

ACUERDO PRESIDENTA SALA DE LO SOCIAL

En Bilbao, a 11 de febrero de 2016

ANTECEDENTES

I.- En reunión de la Sala de Gobierno – Comisión – de fecha 29 de enero de 2016 se acordó aprobar, por unanimidad, la Propuesta de composición de secciones y normas de reparto remitida por esta Presidencia para el año 2016.

II.- Los criterios remitidos a la Sala de Gobierno en la correspondiente Propuesta y aprobados por ésta son los siguientes:

1.- la **Presidencia de cada una de las tres Secciones** se cubrirá por los dos Magistrados de mayor antigüedad y por la Presidenta de la Sala, asignándose a cada sección por **estricto orden de antigüedad en el escalafón** entre l@s tres, comenzando por la Primera, siguiendo por la Segunda y finalizando por la Tercera;

2.- para el **resto de Magistrad@s**:

- a) Magistrad@s Especialistas: **estricto criterio de antigüedad-posición en el escalafón** de la carrera judicial, incorporándose cada Magistrad@ Especialista en tal orden de antigüedad a cada una de las tres Secciones sucesivamente, comenzando por la Primera, siguiendo por la Segunda y finalizando por la Tercera;
- b) Resto de Magistrad@s: **estricto criterio de antigüedad-posición en el escalafón** de la carrera judicial, comenzando por la Primera Sección para el más antiguo y siguiendo correlativamente por la Segunda y concluyendo con la Tercera y volviendo a realizarse la misma rueda hasta finalizar el último Magistrado.

3.- Los criterios expuestos conllevan en la presente ocasión, una modificación en la **composición de las Secciones**, que será, en adelante, la que a continuación se expresa:

a) la siguiente **distribución de l@s Magistrad@s de la Sala**:

Sección Primera:

Presidente: D. Manuel Díaz de Rábago Villar.

Magistrados: D. Florentino Egvaras Mendiri (Especialista)
D. Juan Carlos Iturri Gárate,
D. Emilio Palomo Balda.

Sección Segunda:

Presidente: D. Pablo Sesma de Luis.
Magistrados: D. Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa (Especialista)
D. Modesto Iruretagoyena Iturri.
Dña. Ana Molina Castiella.

Sección Tercera:

Presidenta: Dña. Garbiñe Biurrun Mancisidor (Pta. de la Sala)
Magistrados: Dña. Elena Lumbreras Lacarra (Especialista).
D. José Luis Asenjo Pinilla.

b) la siguiente composición de las Secciones Primera y Segunda (ambas con cuatro Magistrad@s) a los **efectos de la deliberación:**

Sección Primera:

Sr. Díaz de Rábago: con los Sres. Iturri y Egvaras.
Sr. Iturri: con los Sres. Egvaras y Palomo.
Sr. Egvaras: con los Sres. Palomo y Díaz de Rábago.
Sr. Palomo: con los Sres. Díaz de Rábago e Iturri.

Sección Segunda:

Sr. Sesma: con el Sr. Iruretagoyena y la Sra. Molina.
Sr. Iruretagoyena: con la Sra. Molina y el Sr. Benito-Butrón.
Sra. Molina: con los Sres. Benito-Butrón y Sesma.
Sr. Benito-Butrón: con los Sres. Sesma e Iruretagoyena.

Sección Tercera:

Sra. Biurrun: con el Sr. Asenjo y la Sra. Lumbreras.
Sr. Asenjo: con las Sras. Lumbreras y Biurrun.
Sra. Lumbreras: con la Sra. Biurrun y el Sr. Asenjo

4.- las plazas que devengan vacantes en cada Sección serán ocupadas por quien las cubra legalmente, con las correcciones que resulten precisas para respetar el criterio relativo a la Presidencia de cada sección por l@s Magistrad@s con mejor puesto en el escalafón y por quien presida la Sala y para respetar asimismo el criterio de presencia de un/a Magistrad@ Especialista por sección.

5.- La nueva composición de las Secciones **entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de su aprobación** por la Sala de Gobierno del TSJ.

6.- Como **normas transitorias**:

a.- tratándose de demandas o recursos con fecha de entrada anterior a la de su entrada en vigor y en los que se haya notificado la composición del Tribunal a las partes antes de la resolución sobre la nueva distribución de las Secciones, se mantendrá tal composición inicial a efectos de la celebración del juicio oral o de la deliberación del recurso,

b.- en aquellas demandas o recursos que, teniendo fecha de entrada anterior a la entrada en vigor de esta nueva composición de las Secciones, no haya sido notificada a las partes aún la composición del Tribunal, éste estará compuesto por los miembros de la Sección a la que esté destinado el/la Magistrad@ ponente a partir de la entrada en vigor de la nueva distribución.

En consecuencia, se adopta el siguiente Acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Que, a partir del día 1 de marzo de 2016, la Sala de lo Social tendrá la siguiente composición en su distribución en secciones funcionales:

Sección Primera:

Presidente: D. Manuel Díaz de Rábago Villar.
Magistrados: D. Florentino Eguaras Mendiri (Especialista)
D. Juan Carlos Iturri Gárate.
D. Emilio Palomo Balda.

Sección Segunda:

Presidente: D. Pablo Sesma de Luis.
Magistrados: D. Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa (Especialista)
D. Modesto Iruretagoyena Iturri.
Dña. Ana Molina Castiella.

Sección Tercera:

Presidenta: Dña. Garbiñe Biurrun Mancisidor (Pta. de la Sala)
Magistrados: Dña. Elena Lumbreras Lacarra (Especialista).
D. José Luis Asenjo Pinilla.

2.- la siguiente composición de las Secciones Primera y Segunda (ambas con cuatro Magistrad@s) a los **efectos de la deliberación**:

Sección Primera:

Sr. Díaz de Rábago: con los Sres. Iturri y Egvaras.
Sr. Iturri: con los Sres. Egvaras y Palomo.
Sr. Egvaras: con los Sres. Palomo y Díaz de Rábago.
Sr. Palomo: con los Sres. Díaz de Rábago e Iturri.

Sección Segunda:

Sr. Sesma: con el Sr. Iruretagoyena y la Sra. Molina.
Sr. Iruretagoyena: con la Sra. Molina y el Sr. Benito-Butrón.
Sra. Molina: con los Sres. Benito-Butrón y Sesma.
Sr. Benito-Butrón: con los Sres. Sesma e Iruretagoyena.

Sección Tercera:

Sra. Biurrun: con el Sr. Asenjo y la Sra. Lumbreras.
Sr. Asenjo: con las Sras. Lumbreras y Biurrun.
Sra. Lumbreras: con la Sra. Biurrun y el Sr. Asenjo

3.- las plazas que devengan vacantes en cada Sección serán ocupadas por quien las cubra legalmente, con las correcciones que resulten precisas para respetar el criterio relativo a la Presidencia de cada sección por l@s Magistrad@s con mejor puesto en el escalafón y por quien presida la Sala y para respetar asimismo el criterio de presencia de un/a Magistrad@ Especialista por sección.

4.- Como **normas transitorias**:

a.- tratándose de demandas o recursos con fecha de entrada anterior a la de su entrada en vigor y en los que se haya notificado la composición del Tribunal a las partes antes de la resolución sobre la nueva distribución de las Secciones, se mantendrá tal composición inicial a efectos de la celebración del juicio oral o de la deliberación del recurso,

b.- en aquellas demandas o recursos que, teniendo fecha de entrada anterior a la entrada en vigor de esta nueva composición de las Secciones, no haya sido notificada a las partes aún la composición del Tribunal, éste estará compuesto por los miembros de la Sección a la que esté destinado el/la Magistrad@ ponente a partir de la entrada en vigor de la nueva distribución.

5.- En relación a las **normas de reparto y asignación de ponencias para el año 2016**, se mantienen los criterios y normas ya aprobados para 2014, sin variación alguna, al haber sido aprobadas nuevamente por la Sala de Gobierno en su reunión de 29 de enero de 2016.

Póngase el presente Acuerdo en conocimiento de la Sala de Gobierno de esta Tribunal Superior de Justicia, de todas las Magistradas y Magistrados de esta Sala y de los Ilustres Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de los tres territorios de esta Comunidad Autónoma

Expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Sala el presente Acuerdo en su parte dispositiva.

Este Acuerdo es impugnabile mediante recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de 15 días.

En Bilbao, a 11 de febrero de 2016.

Garbiñe Biurrún Mancisidor. Presidenta de la Sala de lo Social.

